Vocales:

Don Angel Reinaldo Muñoz de Dios représentante de la Dirección General de Administración Local.

Don Ernesto Diaz-Llanos y Lecouna, Abogado del Estado

Supleate: Don Joan Ravina Méndez.

Doña Elena Tejera Jurge, representante del Profesorado Oficial del Estado.

Supiente: Don Gabriel Bello Reguera. Don Plácido Fernández Navas, Secretario de la Corporación. Suplente: Don Santiago Negrin López, Oficial Mayor. Secretario. Dona Maria Asunción Rodríguez Gutierrez, Jefe

de Negociado.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones

San Cristolial do La Laguna, 31 de mayo de 1974.--El Secrotario -4.840 E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE MARINA

13993

DECRETO 1806/1974, de 15 de julio por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval; con dis-tintivo blanco, a doña Carmen de Mazarredo y de

En atención a los méritos contraídos por doña Carmen de Mazarredo y de la Rica, Vengo en concedería la Gran Cruz del Mérito Naval, con

distintivo blanco.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de julio de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina, GABRIEL PITA DA VEIGA Y SANZ

.13994

DECRETO 1907/1974, de 15 de julio, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval, con dis-tintivo blanco, al General de Brigada de Infanteria de Marina don Francisco García Ráez.

En atención a los méritos contraídos por el General de Brigada de Infanteria de Marina don Francisco Garcia Ráez, Vengo en concederie la Gran Cruz del Mérito Naval, con

distintivo blanco, Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince do julto de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina, GABRIEL PITA DA VEIGA Y SANZ

13995

DECRETO 1908/1974, de 15 de julio, por el que se concede la Gran Cruz del Merito Naval, con dis-tintivo blanco, al General Auditor de la Armada don Hermenegildo Altozano y Moraleda.

En atención a los méritos contraidos por el General Auditor de la Armada don Hermenegildo Altozano y Moraleda, Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval, con

distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de julio de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina. GABRIEL PITA DA VEIGA Y SANZ

13996

DECRETO 1909/1974, de 15 de julio, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval, con dis-tintivo blanco, al Contralmirante Ingeniero don Angel Duarte Sánchez.

En atención a los méritos contraídos por el Contraⁱmirante Ingeniero don Angel Duarte Sánchez, Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval, con

distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de julio de mil noveciontos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Meréns, GABRIEL PITA DA VEIGA Y SANZ

13997

DECREIO 1910/1974, de 15 de julio, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval, con dis-tintivo blanco, al Contralmirante don José Garcia de Quesada y de Gregorio.

En atención a los méritos contraídos por el Contralmirante don José García de Quesada y de Gregorio,
Vengo en concederie la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco,

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de julia de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina. GABRATA PITA DA VEIGA Y SANZ

MINISTERIO DE HACIENDA

13998

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del dia 15 de julio de 1974

Divisas convertibles	Cam bios			
DIVISAS CONVELTIONES	Comprador	Vendedor		
1 dolar U. S. A. (1)	56,964	57,134		
f dólar canadiense	58,371	58,602		
1 franço francés	11,848	11,693		
i libra esterlina	135,785	136.418		
i franco suizo	19,107	19.196		
100 francos belgas	149,976	150,820		
1 marco aleman	22,266	22,376		
100 liras italianas	8,843	8,884		
1 florin holandes	21,587	21,693		
1 corona sueca	189,51	13.050		
1 torona danesa	9,568	9.613		
1 corona noruega	10.531	10,582		
1 marco finlandes	15,563	15.653		
100 chelines austríacos	989,218	315,637		
100 escudos portugueses	226,227	228,718		
100 yens japoneses	19,727	19,820		

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los detares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

13999

RESOLUCION de la Segunda Jefatura de Construc-ción de la Dirección General de Transportes Terres-tres por la que se señala fecha para el levanta-miento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de reposición de servidambres del ferrocarril de Málaga a Fuengi-

Debiendo procederse a la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Fuengirola por las obras arriba indicadas, que por estar incluídas en el programa de inversiones públicas del III Pian de Desarrollo Economico y Social se benefician del procedimiente de urgencia prescrito por el artículo 52 de la vigonte Ley de Exprepiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, llevando implicita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación; esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le están conferidas, ha resueito señalar el día 26 de agosto de 1974, y hora de las trece, para proceder al levantamiento de las respectivas actas previas a la ocupación de los bienes expresados, en los locales del excelentisimo Ayuntsmiento de Fuengirola, sin perjuicio de proceder, a instancia de parte, a un nuevo reconocimiento de la finca.

El presente señalamiento será previa y debidamente notificado por cédula a los interesados que seguidamente se relaciomino municipal de Furngirola por las obras arriba indicadas,

nan, los cuales podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, sin perjuicio de ser publicado en el «Beletin Oficial del Estado», en el de la provincia y en los diarios «Sur» y «Sul de España», de Málrga, así como expuesto al público en el tablón de edictos del indicado excelentísimo Ayuntamiento, a efectos de subsanación de posibles errores cometidos en la toma da dalos, ya mediante escrito dirigido al tan referido excelen tisimo Ayuntamiento o ya, verbalmente, en el mismo momento del levantamiento del acta previa,

Número de la finca, 1; propietario, den Watter Verdeke; parajo, Carvajal, y clase de finca, rústica.

Madrid, 9 de indio de 1974.-El Representante de la Administración -- V." B.": Et Ingeniero Jefe.- 5.735 E.

14000

RESOLUCION de la Novena Jefatura Regional de Carreteras referente a la exproplación forzasa co-rrespondiente al proyecto «Ensanche y mejora del firme en la CN 620, Burgos a Portugal por Sa-lumanca, punto kilométrico 65,000 al 05,783, Tra-mo: Forquenada-Limite de Vultuació. Término punicidad. Duchos (Enlevalo). municipal: Duchas (Palencia) -.

Por Resolucion de la Dirección General de Carreteras y Cuminos Vecinales de fecha 28 de noviembre de 1878 fue aproba de el proyecto «Ensancho y mejora del firme en la CN 620, Burgos a Periugal per Salamanca, punto kilométrico 65,190 al 98 783. Trame: Torquemoda Limite de Valladolid. Término al 98 783. Tramo: Torquenada Limite de Valladolid. Término namicipal: Dunhas (Patencia); al cual, poi estar incluido en el programa de inverciones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el parello bi del artículo 42 del texto refundido surobado por Decreto 1541/1972, do 15 de junio, considerandose implicitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienos y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Ferzosa de 16 de diciembre de 1954. bre de 1954. En consecuencia, ordenada la iniciación de esto expediente

nor el illustrísimo acãor Director general de Carreteras el 5 de febrero de 1974,

Esta Jefatura ha resuelto convocar a fos gropietarios que riguran en la retición adjunta para que en el día y hora que en la misma se indican, comparezcan, bien personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada en ci Ayuntamiento del términe municipal más arriba citado, al obinto de trasladarse al propio terreno y proceder a levactar correlativamente las aclas previas a la ocupación de las tincas afentadas, debiendo aportar los interesados los documentos acreditativos de su titularidad y pudiendo ir acompañados, si asi lo desean, de un Perito y Notario, con gastos a su costa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos se hayan podido omitir en la relación anexa, podrán formular por escrito ante esta Jefatura Regional (calle Puente Colgante, s/n., Valladolid) alegaciones a los únicos efectos de subsaner posibles erroras que modor forma o distributo esta de subsaner posibles erroras que puedan figurar en dicha relación.

Valladolid, 8 de julio de 1974. -- El Ingeniero Jefe regiomal.-5,763 F

RELACION QUE SE CITA

77								:
Número de la parceja	Naistro del propiolacio	Superficie aproximada que se exprepa	Clase de cultivo	Varios	Fecha y hora del lavantamiento de las actus		ento -	
	j !	m			D.	M.	_ v	Ħ.
			1					
1	LCON.A	29 715	Via pecuaria			julio		10
2	D. Victorina Zurro Medina	113	Cereal regadio	_	80	julio	1974	10
3	D. Emilio Zurro Medina	264	Cercal regadio	_	30	julio		10
4	D. Margarita Zutro Medina	559	Cereal regadio		30	julio		10
5	D.º Victoria Zurro Medina	683	Cercal regadio			julio		10
6 7	D. Maria del Carmen Zurro Medina	702	Cercal regadio		30	julio		10
•	D. José Antonio Zurro Medina	771	Cereal regadio	· -		julio		10
8	D Jose Antonio Zurro Medina	435	Erial	_	30	julio		10
9	C. H. del Duero	150.	Erial		30	julio		10
10	C. H. del Duero	360	Cereal regadio		30	julio		10
11	D. Eloya Calzada Ruiz	4.784	Cereal regadio	_	30	iulio		10
12	D. Pedro García Peña	1.288	Cereal regadio		30	julio		10
13	D. Eugenio Tijero Martin	330	Cereal regadio	_ _	30	julio		10
14	D." Eloya Calzada Ruiz	331	Cereal regadio		30	julio		10
15	Hijos de D. Pilar Cos Abarquero	667	Cereal regadio		30	julio		10
16	D. Julio Calvo de la Fuente	175	Cereal regadio	_		julio		10
17	D. Angel Penalba de Vena	849	Cereal regadio	_	30	julio		10
18	D. Pilar Aguilar Smova	4.710	Cereal regadio			julio		-10
19 20	M. O. P.	9.710 00 do correl	, 60 de vivienda y 48	de cobertizo	30	julio		10
20 21	D. Domingo Caballero Muñoz	60 de vivim	nda y 130 de corral		30	julio		10
21	D. Trinidad Gaena de Gandía	ns de vivier	ida, 68 de cobertizo y	56 de corral	30	julio		10
23	D. Julia Nava Prieto	167 de vivier	ida, 68 de cobertizo y	204 de corral	30	iulio		10
24	D. Ladislao Cisneros Revilla	68		Vivienda	30	julio		10 10
25	D. Pilar Mudoz Pérez	325	Frial		30	julio		
26	Ayurtamiento	430	Cereal regadio		30	iulio		10
20 27	D. Domingo del Caño Perez	91	Ceresi regadio	Vivienda	30	julio		10
. 27	D. Arturo Valencia Calán	41		Vivienda	30	julio		10
29	D. Altjandra S. José Fernández	191		Vivienda	30	lulio		10 10
30	D Salvador Pelonzuela Balbas D. Justiniano Daza López	121		Vivienda	30	julio julio		10
31	Ayuniamiento	360	i : Erial	_		iulio		10
33	Ayuntamiento	138	Erial	_		iulio		10
33	D. Poiru Dueñas Cos	488	-	Vivienda		iulio		10
34	D. Jose M. Calvo Sanz	438	; =	Vivienda		iulio		1.6
35	D. Fóliv Prove do Voto	100		Vivienda		iulio		10
36	D. Félix Bravo de Vena D. Julian San José Camazón	497	1	Vivienda		iulio		10
37	D. Pablo Calzada Gonzalez	132	1	Vivienda		iulio		10
38	D. Teofila Carpintero Calzada	132	<u> </u>	Vivienda		iulio		10
39	I. C. O. N. A.	26.882	Via pecuaria	V 1 V 1511 (100 11.111		iulio		10
40	I. C. O. N. A.	30.753	Via pecuaria	i		iulio		10
41	D. Felipo Veias Caballero	275	Aparcamiento			iulio		10
42	I. C. O. N. A.	13.054	Via pecuaria			julio		10
	The state of the s	1.7.001	1 100 hoosestate	l		,		